

HECHO ESENCIAL

B L U M A R S. A.

Inscripción Registro de Valores N° 0415

Santiago, 23 de noviembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada **BLUMAR S.A.**, en adelante también la "Sociedad" o la "Compañía", ambos con domicilio en Santiago, calle Magdalena 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero:

Con esta fecha, Blumar S.A. e Inversiones Galletue S.A., en su carácter de únicos accionistas de Frigorífico Pacífico SpA, sociedad dedicada a la prestación de servicios de almacenaje de productos congelados en la Región del Biobío (el "Frigorífico"), suscribieron un contrato de compraventa de Acciones (el "SPA"), por el que se acuerda la venta de la totalidad de sus respectivas participaciones en el Frigorífico (la "Transacción") a la sociedad Emergent Cold SpA, vehículo de inversión de propiedad de Emergent Cold Latam Holdings LLC (el "Comprador").

Se hace presente que la participación accionaria que tiene Blumar S.A. en el Frigorífico corresponde al 45% del capital social de este último. Conforme a los términos y condiciones del SPA, usuales para este tipo de transacciones, el precio por la participación de la Sociedad en el Frigorífico ha sido pagado al contado con esta fecha, sin ajustes posteriores, y las acciones han sido debidamente transferidas al Comprador, generándose una ganancia para la Compañía, después de impuestos, de USD \$15.414.592,31.

Asimismo, se informa que conforme al contrato de reprogramación de pasivos financieros y otorgamiento de un nuevo financiamiento suscrito por la Compañía el pasado 23 de diciembre de 2020 e informado a esta Comisión mediante Hecho Esencial con esa misma fecha (el "Crédito Sindicado"), un 50% de los fondos percibidos por Blumar S.A. en virtud de la Transacción deberán destinarse al pago anticipado de los créditos adeudados por la Sociedad bajo el Crédito Sindicado, que recibirán los bancos acreedores a prorrata de las participaciones de cada uno ellos en los créditos que así se paguen.

Saluda atentamente al señor Presidente,



BLUMAR S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General